República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2025-297-APN-CONEAU#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 8 de Septiembre de 2025

Referencia: EX-2024-21910612-APN-DAC#CONEAU R

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales, que se dicta en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, el Acta Nº 585 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10, Nº 160/11, Nº 2385/15, N° 2641-E/17 y N° 2643/19, la RESOL-2023-2598-APN-ME, la RESOL-2023-2599-APN-ME, la RESOL-2023-2600-APN-ME, la RESOL-2025-556-APN-SE#MCH, la Ordenanza N° 71 – CONEAU, la RESFC-2022-182-APN-CONEAU#ME y la RESFC-2023-2-APN-CONEAU#ME, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera fue evaluada de acuerdo con los procedimientos previstos por la Ordenanza N.º 71 – CONEAU. La CONEAU, a fin de contar con recomendaciones técnicas, constituyó Comités de Pares que, en cumplimiento de su tarea, realizaron sus informes a partir de la aplicación de los criterios, estándares y procedimientos vigentes.

Una vez considerado el informe de evaluación de la carrera por la Subcomisión de Acreditación de Posgrado, fue elevado un proyecto de resolución para tratamiento por parte del Plenario.

El Plenario de la CONEAU, previo dictamen de la Asesoría Letrada, consideró el proyecto de Subcomisión y resolvió al respecto.

2. Los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2025-98423123-APN-DAC#CONEAU), que forma parte integrante de la presente resolución, y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta Nº 636.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales, que se dicta en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, por un periodo de 6 años, con los compromisos que se establecen en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER los siguientes compromisos:

I. Implementar acciones tendientes a incrementar la cantidad de graduados, en el marco de un plan de mejoramiento en el que se expliciten objetivos, responsables, recursos, plazos e indicadores, que cuente con el monitoreo periódico de los avances realizados a los efectos de contribuir al logro de los resultados previstos en él.

II. Implementar mecanismos institucionales de seguimiento de graduados.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento de los compromisos y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Digitally signed by BARAGLIA Daniel
Date: 2025.09.05 18:48:04 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Daniel Baraglia
Secretario General
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by STRAH Martin Pablo
Date: 2025.09.08 13:30:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Martin Pablo Strah
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.09.08 13:30:55 -03:00

ANEXO

La carrera de Doctorado en Ciencias Sociales fue presentada en la 6ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2021-24-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Villa María que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2023.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como carrera nueva en 2015 (Acta CONEAU Nº433/15).

Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES/OBSERVACIONES
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se incremente el porcentaje de docentes con su máxima dedicación en la Institución.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Antecedentes y producción del cuerpo académico	La proporción de docentes con mayor dedicación se mantiene similar a lo evaluado en la acreditación anterior.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales, se inició en el año 2016 en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res) del Consejo Superior (CS) N°44/14 que aprueba el plan de estudios y reglamento; Res Ministerial N°2121/16 que otorga reconocimiento oficial y validez nacional del título; Res Decanal N°86/13 que designa a la Directora.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por la Directora, la Directora alterna, la Coordinadora y el Comité Académico.

La estructura de gestión es adecuada y las funciones están correctamente distribuidas.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Consejo Superior Nº44/14		
Tipo de actividad curricular	**Cantidad**	**Carga horaria**
		Presencial
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	8	920
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	2	80
Actividades curriculares obligatorias de otra índole	1	760
Otros requisitos obligatorios para la graduación		-
Carga horaria total de la carrera		**1760**
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 33		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12		

Organización del plan de estudios: El diseño curricular contempla el cursado de 8 espacios curriculares obligatorios con una carga horaria de 920 horas atinentes al fortalecimiento de las destrezas propias del trabajo de investigación en Ciencias Sociales y al menos 2 espacios curriculares de complementación de la formación disciplinar con una carga horaria de 80 horas acordes a la temática de su tesis. Además los alumnos destinarán 760 horas a la realización de la tesis doctoral.

Con respecto al plan de estudios, se señala que el diseño del mismo y la carga horaria resultan adecuados. Los contenidos y la bibliografía son pertinentes.

La UNVM cuenta con infraestructura y equipamiento adecuados para llevar a cabo las actividades prácticas propuestas tanto en los espacios curriculares como en las pasantías. Las

modalidades de supervisión y evaluación son llevadas a cabo por los docentes de espacios curriculares en caso de actividades prácticas, y por tutores institucionales y directores de tesis.

En cuanto a los recorridos de las graduadas, se advierte que las actividades realizadas son apropiadas y se corresponden con el trayecto curricular establecido.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado universitario de una carrera no menor a 4 años.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 22 integrantes:

Cuerpo Académico	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
	21	1	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	10				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	16				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Sociología, Historia, Filosofía, Letras, Economía
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	20
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	20
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	18
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	20
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	6

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y la Codirectora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Es Abogada, Especialista en Sociología Política y Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Córdoba
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Es Directora y docente de este posgrado.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, posee categoría I del Programa de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 1 publicación en revista con arbitraje, 2 capítulos de libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas,

Codirectora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Es Licenciada en Comunicación Social, Magister en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional de Córdoba y Doctora en Ciencias Sociales y Económicas por la Universitat Erlangen-Nurnberg.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Es Codirectora y docente de este posgrado.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, posee categoría III del Programa de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 3 publicaciones en revistas con arbitraje, 6 capítulos de libro y 1 libro..
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha participado en comités editoriales, en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas y ha sido convocado en la evaluación y

	acreditación de carreras.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que todos, con excepción de un integrante, cuentan con título igual al que otorga la carrera. Aquél integrante del Comité Académico que no posee título igual al que otorga la carrera, cuenta con un Master of Science in Rural Sociology por la University of Wisconsin, amplia trayectoria docente, posee categoría I del Programa de Incentivos y producción y actividad académica vinculada al campo de estudio de la carrera, con lo cual, se considera que reúne mérito equivalente para desarrollar las funciones asignadas.

La Directora, por su parte, es Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Córdoba, posee categoría I del Programa de Incentivos, cuenta con amplia trayectoria docente, antecedentes en formación de recursos humanos, producción científica y actividad académica vinculada al área del Doctorado. La Codirectora posee un doctorado en Ciencias Sociales y Económicas por la Universitat Erlangen-Nurnberg, posee categoría II del Programa de Incentivos y cuenta con amplia trayectoria en docencia, actividad y producción científica.

El análisis de las trayectorias permite advertir que todos los integrantes cuentan con antecedentes acordes para desarrollar la gestión y coordinación de la carrera.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que todos cuentan con titulación de doctorado. El análisis de las trayectorias permite advertir que la formación de los docentes se corresponde con las actividades que desarrollan en la carrera.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 20.

La cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis informada es suficiente.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente a través de encuestas dirigidas a los doctorandos, al finalizar cada espacio curricular, sobre cuestiones inherentes al contenido, bibliografía, pedagogía aplicada y desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	18
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	6
Cantidad de actividades radicadas en la institución	17
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	18
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	13
Cantidad de estudiantes de la carrera con participación en las actividades de investigación	7
Cantidad de actividades que informan resultados	12
Cantidad de actividades con evaluación externa	7

Asimismo se informan 13 actividades de vinculación o transferencia.

Las actividades de investigación informadas son pertinentes y se vinculan con la temática de la carrera. Se considera que la carrera cumple con este núcleo en relación con la radicación institucional de las actividades, vigencia, vinculación temática, relevancia, resultados alcanzados y la participación activa de docentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Los mecanismos previstos para el seguimiento de los avances en su desarrollo son: el cursado de los talleres de tesis y la designación de un director. Se presentaron las copias de 3 tesis completas, 5 proyectos de tesis y 8 fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada; la calidad de los trabajos presentados es apropiada en función de que las tesis cumplen con los criterios metodológicos y se corresponden con los objetivos de la carrera.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, uno de ellos debe ser externo a la carrera y a la Universidad. Queda excluido de integrar el tribunal el director de la tesis.

En las actas de tesis adjuntas en anexos se advierte que la composición del tribunal evaluador se adecúa al estándar ministerial correspondiente.

Seguimiento de estudiantes y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de estudiantes, desde la dirección de la carrera se implementan reuniones periódicas con los doctorandos para conocer el avance en la elaboración de la tesis.

No se informan mecanismos de seguimiento de graduados. Si bien en su autoevaluación la carrera señala que dos graduadas han sido incorporadas al Doctorado, una en el equipo de gestión y otra como docente en un espacio curricular optativo, lo cual se considera adecuado, se considera que deben implementarse mecanismos institucionales para desarrollar el seguimiento de futuros graduados. Esta instancia puede favorecer el proceso de autoevaluación y la propuesta de mejoras en el trayecto de la carrera.

La carrera ha abierto una sola cohorte en 2016. Los ingresantes a la carrera han sido 35, de los cuales 35 completaron el cursado. Los graduados, desde el año 2016, han sido 3. Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento y orientación, a fines de lograr que un mayor porcentaje de estudiantes culmine la carrera en los plazos previstos por la normativa.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Implementar acciones tendientes a incrementar la cantidad de graduados, en el marco de un plan de mejoramiento en el que se expliciten objetivos, responsables, recursos, plazos e indicadores, que cuente con el monitoreo periódico de los avances realizados a los efectos de contribuir al logro de los resultados previstos en él.
- Implementar mecanismos institucionales de seguimiento de graduados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de aulas, aulas-taller, oficinas en la sede Campus UNVM. La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan acordes a las necesidades de la carrera.

El fondo bibliográfico cuenta con 20487 volúmenes vinculados a la temática del posgrado y 4111 suscripciones a revistas especializadas. Asimismo, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente y adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Universidad.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como carrera nueva en 2015 (Acta CONEAU Nº433/15).

Tal como se desprende del análisis efectuado precedentemente, si se compara la situación actual de la carrera con la considerada en el proceso de acreditación anterior, se evalúa que el plan de estudios presenta un diseño, carga horaria, contenidos y bibliografía pertinentes. En cuanto al plantel docente y la estructura de gestión, el análisis de las trayectorias permite advertir que la formación de los docentes se corresponde con las actividades que desarrollan en la carrera. Las actividades de investigación informadas son pertinentes y se vinculan con la temática de la carrera. Se considera que la carrera cumple con este núcleo en relación con la radicación institucional de las actividades, vigencia, vinculación temática, relevancia, resultados alcanzados y la participación activa de docentes. La modalidad de evaluación final es adecuada; la calidad de los trabajos presentados es apropiada en función de que las tesis cumplen con los criterios metodológicos y se corresponden con los objetivos de la carrera. En cuanto al seguimiento de alumnos y graduados, se establece el

compromiso de implementar mecanismos institucionales para el seguimiento de los futuros graduados. Asimismo, se establece el compromiso de implementar acciones tendientes a incrementar la cantidad de graduados, en el marco de un plan de mejoramiento en el que se expliciten objetivos, responsables, recursos, plazos e indicadores, que cuente con el monitoreo periódico de los avances realizados a los efectos de contribuir al logro de los resultados previstos en él.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.

Asimismo, teniendo presente que la carrera evidencia la consolidación de sus condiciones de formación, en el próximo proceso de acreditación podrá optar por una evaluación focalizada, siempre que reúna todas y cada una de las condiciones establecidas en la Ordenanza CONEAU N° 71.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2025-98423123-APN-DAC#CONEAU

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 4 de Septiembre de 2025

Referencia: EX-2024-21910612-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.09.04 17:01:16 -03:00

Marcela Groppo
Directora
Dirección de Acreditación de Carreras
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.09.04 17:01:16 -03:00